

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID



### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

*Centros oficiales de Madrid.*—Llevado a domicilio: trimestre, 30 pesetas; semestre, 60, y un año, 120.

*Centros oficiales fuera de Madrid.*—Trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140.

*Particulares.*—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140; y fuera de Madrid, 40 al trimestre; 80 al semestre, y 160 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción .....	4,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	5,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Para dar cumplimiento a la tramitación exigida por la Ley de 5 de octubre de 1940, necesaria para otorgar autorización por el Estado para el establecimiento de líneas de transportes por trolebuses, y en relación a la solicitada por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid, se hace público por el presente edicto al efecto de lo que prescribe el artículo 9.º de la citada Ley.

Madrid, 27 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.

(G. C.—2.037) (A.—13.307)

### Solicitud de Servicios de Transportes mecánicos por carretera

#### INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de una línea de mercancías de Madrid-Pinto, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 («Boletín Oficial» de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Madrid, Villaverde, Getafe, Pinto y Sindicato Provincial de Transportes.

Madrid, 24 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe C. Salvatierra.

(G. C.—2.036) (A.—13.315)

### CANAL DE ISABEL II ANUNCIO

Habiéndose extraviado la certificación núm. 582 del libro 6.º de suscripciones reintegrables, importante 48.000 reales de vellón (192 hectolitros, equivalentes a 6 reales fontaneros), expedida por este Canal a favor de la Escuela Pía de San Antonio Abad, de Madrid, se suplica a la persona que la tenga en su poder se sirva entregarla en estas oficinas, calle de García Morato, 127 (antes Santa Engracia), pues pasados treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio, quedará nula y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose a los interesados otra nueva por su equivalencia.

Madrid, 10 de mayo de 1950.—El Delegado, B. de Graña.

(A.—13.321)

### Recaudación de Hacienda en la Zona de Alcalá de Henares

Pueblo de Vicálvaro.—Año de 1948  
Concepto: Urbana

#### EDICTO SOBRE EMBARGO DE FINCAS

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de la Hacienda en la Zona expresada.

Hace saber: Que en el expediente de apremio de dicho pueblo, año y concepto he dictado la siguiente

#### Providencia

Que desconociendo el domicilio, así como otros bienes, de los deudores que a continuación se expresarán, he dispuesto el embargo de las fincas objeto de los débitos, que se describen.

Lo que se les hace saber en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 78 y 84 del Estatuto de Recaudación vigente, dándoles a los deudores o sus causahabientes un plazo de ocho días para personarse en el expediente, en las oficinas de esta Recaudación (paseo de Infanta Isabel, 17, Madrid, de cuatro a siete de la tarde), o designen representante legal que reciba las notificaciones, pasado el cual sin comparecer se decretará la rebeldía de los mismos a todos los efectos legales.

#### Fincas objeto de embargo y nombre de los deudores

Núm. 1. Juan A. Gómez.—Una finca urbana sita en la calle Vallejo, número 65, con un líquido imponible de 8,25 pesetas. Débitos 1948.

Núm. 16. Modesto Alonso.—Una finca urbana sita en la calle General Mola, número 33, con un líquido imponible de 194 pesetas. Débitos 1948-49.

Núm. 29. Antonio Arroyo.—Una finca urbana sita en la calle Esteban Collantes, sin número, con un líquido imponible de 16 pesetas. Débitos 1948.

Núm. 35. Nicanor Astudillo.—Una finca urbana sita en la calle Esteban Collantes, núm. 16, con un líquido imponible de 192 pesetas. Débitos 1948-49.

Núm. 45. Julia Balsa.—Una finca urbana sita en la calle Calvo Sotelo, número 40, con un líquido imponible de 270 pesetas. Débitos 1948.

Núm. 54. Alejandro Bellido Ruiz.—Una finca urbana sita en la carretera de Aragón, núm. 90, con un líquido imponible de 965,08 pesetas. Débitos 1948.

Núm. 57. Federico Blas.—Una finca urbana sita en la calle Ezequiel Solana, número 106, con un líquido imponible de 180 pesetas. Débitos 1948-49.

Núm. 60. Vicente Blasco de Diego.—Una finca urbana sita en la calle San Gumersindo, núm. 10, con un líquido imponible de 4.104 pesetas. Débitos 1948.

Núm. 61. Paredes Bonilla.—Una finca urbana sita en la calle Astorga, núm. 9, con un líquido imponible de 34,40 pesetas. Débitos 1948-49.

Núm. 62. Paredes Bonilla.—Una finca urbana sita en la calle Astorga, número 11, con un líquido imponible de 34,40 pesetas. Débitos 1948-49.

Núm. 63. Paredes Bonilla.—Una finca urbana sita en la calle Astorga, número 17, con un líquido imponible de 31,60 pesetas. Débitos 1948-49.

Núm. 82. Tomás Canadella.—Una finca urbana sita en la calle Calvo Sotelo, número 95, con un líquido imponible de 192 pesetas. Débitos 1948.

Núm. 90. Rufino Carrasco.—Una finca urbana sita en la calle Virgen de Begoña, núm. 69, con un líquido imponible de 320 pesetas. Débitos 1948.

Núm. 96. Antonio Carrero.—Una finca urbana sita en la calle Guadalajara, número 15, con un líquido imponible de 192 pesetas. Débitos 1948.

Núm. 102. Isidora Castillo Blas.—Una finca urbana sita en la calle Mercedes Sanz, sin número, con un líquido imponible de 115,11 pesetas. Débitos 1-4 a 31-12 de 1948.

Núm. 110. Paula Castro.—Una finca urbana sita en la calle J. Villena, número 8, con un líquido imponible de 43,20 pesetas. Débitos 1948-49.

Núm. 114. León Cecilia Arroyo.—Una finca urbana sita en la calle Gregorio Donas, sin número, con un líquido imponible de 30,48 pesetas. Débitos 1-4 a 31-12 de 1948.

Núm. 119. Luis Collado.—Una finca urbana sita en la calle José Arcones Gil, número 54, con un líquido imponible de 48 pesetas. Débitos 1948-49.

Núm. 120. Compañía Hipotecaria.—Una finca urbana sita en la calle M. García, núm. 7, con un líquido imponible de 2.592 pesetas. Débitos 1948.

Núm. 121. Cooperativa Hipotecaria.—Una finca urbana sita en la calle Archena, núm. 10, con un líquido imponible de 1.080 pesetas. Débitos 1948.

Núm. 124. Compañía Madrileña de Urbanización.—Una finca urbana sita en la carretera de Aragón, núm. 64, con un líquido imponible de 288 pesetas. Débitos 1948-49.

Núm. 125. Compañía Madrileña de Urbanización.—Una finca urbana sita en la calle Calvo Sotelo, núm. 10, con un líquido imponible de 26,39 pesetas. Débitos 1948-49.

Núm. 126. Compañía Madrileña de Urbanización.—Una finca urbana sita en la calle Calvo Sotelo, núm. 10, con un líquido imponible de 105,56 pesetas. Débitos 1948-49.

Núm. 128. Compañía Madrileña de Urbanización.—Una finca urbana sita en la calle Esteban Collantes, núm. 48, con un líquido imponible de 101,76 pesetas. Débitos 1948-49.

Núm. 129. Compañía Madrileña de Urbanización.—Una finca urbana sita en la calle E. Morales, núm. 1, con un líquido imponible de 120 pesetas. Débitos 1948-49.

Núm. 130. Compañía Madrileña de Urbanización.—Una finca urbana sita en la calle Ascao, núm. 7, con un líquido imponible de 152,64 pesetas. Débitos 1948-49.

Núm. 131. Compañía Madrileña de Urbanización.—Una finca urbana sita en la calle Gallegos, núm. 26, con un líquido imponible de 80 pesetas. Débitos 1948.

Núm. 132. Compañía Madrileña de Urbanización.—Una finca urbana sita en la calle S. Heras, núm. 12, con un líquido imponible de 80 pesetas. Débitos 1948.

Núm. 135. Compañía Madrileña de Urbanización.—Una finca urbana sita en la calle Luis Ruiz, núm. 30, con un líquido imponible de 48 pesetas. Débitos 1948-49.

Núm. 141. Compañía Madrileña de Urbanización.—Una finca urbana sita en la calle José Arcones Gil, núm. 58, con un líquido imponible de 19,20 pesetas. Débitos 1948.

Núm. 142. Compañía Madrileña de Urbanización.—Una finca urbana sita en la calle José Arcones Gil, núm. 70, con un líquido imponible de 24 pesetas. Débitos 1948.

Núm. 143. Compañía Madrileña de Urbanización.—Una finca urbana sita en la calle José Arcones Gil, núm. 72, con un líquido imponible de 24 pesetas. Débitos 1948.

Núm. 144. Compañía Madrileña de Urbanización.—Una finca urbana sita

- en la calle José Arcones Gil, núm. 59, con un líquido imponible de 44,40 pesetas. Débito 1948-49.
- Núm. 145. Compañía Madrileña de Urbanización.—Una finca urbana sita en la calle José Arcones Gil, núm. 62, con un líquido imponible de 48 pesetas. Débitos 1948-49.
- Núm. 148. Cooperativa Hipotecaria.—Una finca urbana sita en la calle G. Franco, núm. 14, con un líquido imponible de 16,44 pesetas. Débitos 1948.
- Núm. 150. Casto Corrochano García.—Una finca urbana sita en la calle Berástegui, núm. 11, con un líquido imponible de 6 pesetas. Débitos 1-10 a 31-12 de 1947.
- Núm. 167. Manuel Díaz.—Una finca urbana sita en la calle Aragón, número 120, con un líquido imponible de 750 pesetas. Débitos 1948.
- Núm. 187. Emiliano Edo Mañero.—Una finca urbana sita en la calle Gregorio Donas, sin número, con un líquido imponible de 12,96 pesetas. Débitos 1-7 a 31-12 de 1947 y 1-1 a 31-12 de 1948.
- Núm. 193. Viuda de Fajardo.—Una finca urbana sita en la calle Collado, número 4, con un líquido imponible de 28,80 pesetas. Débitos 1948.
- Núm. 200. Eusebio Fernández Valmayor.—Una finca urbana sita en la calle General Mola, núm. 38, con un líquido imponible de 270 pesetas. Débitos 1948.
- Núm. 211. Santiago Fernández.—Una finca urbana sita en la calle Trujillo, núm. 3, con un líquido imponible de 13,08 pesetas. Débitos 1948.
- Núm. 213. José Ferrero.—Una finca urbana sita en la calle Leonor Gómez, número 44, con un líquido imponible de 96 pesetas. Débitos 1948-49.
- Núm. 216. Santos Franco.—Una finca urbana sita en la calle Generalísimo, número 13, con un líquido imponible de 630 pesetas. Débitos 1948.
- Núm. 218. Silván Frías.—Una finca urbana sita en la calle Arenas, núm. 22, con un líquido imponible de 192 pesetas. Débitos 30,53 pesetas.
- Núm. 292. Joaquín y H. Galán.—Una finca urbana sita en la calle Sanjurjo, número 55, con un líquido imponible de 14,40 pesetas. Débitos 1948.
- Núm. 227. Alejandra García Martínez.—Una finca urbana sita en la calle Ruiz de Alda, núm. 9, con un líquido imponible de 72,76 pesetas. Débitos 1948.
- Núm. 230. Bruno García.—Una finca urbana sita en la calle Arroyo Abroñigal, núm. 16, con un líquido imponible de 180 pesetas. Débitos 1948.
- Núm. 243. Justo García.—Una finca urbana sita en la calle E. Gómez, número 34, con un líquido imponible de 720 pesetas. Débitos 1948.
- Núm. 249. María de los Angeles García Hernández.—Una finca urbana sita en la calle Mateo García, núm. 31, con un líquido imponible de 2.112 pesetas. Débitos 1-10 a 31-12 de 1947, 1948 y 1949.
- Núm. 250. Mariano García.—Una finca urbana sita en la calle Unión, número 1, con un líquido imponible de 24 pesetas. Débitos 1948.
- Núm. 255. Máximo Gil García.—Una finca urbana sita en la calle Consuelo Pérez, sin número, con un líquido imponible de 93,72 pesetas. Débitos 1948.
- Núm. 268. Juan Antonio Gómez López.—Una finca urbana sita en la calle San Eduardo, núm. 19, con un líquido imponible de 225 pesetas. Débitos 1948-1949.
- Núm. 277. Emilio González Caballero.—Una finca urbana sita en la carretera del Este, núm. 41, con un líquido imponible de 482,40 pesetas. Débitos 1948.
- Núm. 284. Melchor González.—Una finca urbana sita en la calle Vallejo, número 71, con un líquido imponible de 1.857 pesetas. Débitos 1948-49.
- Núm. 287. Manuel Gonzalo Riesco.—Una finca urbana sita en la calle Catorce de Abril, núm. 3, con un líquido imponible de 1.800 pesetas. Débitos 1948.
- Núm. 288. Manuel Gancedo Riesco.—Una finca urbana sita en la calle García Luzón, núm. 17, con un líquido imponible de 675 pesetas. Débitos 1948.
- Núm. 293. Herederos de Ramón Gris.—Una finca urbana sita en la calle General Mola, núm. 44, con un líquido imponible de 80 pesetas. Débitos 1948.
- Núm. 294. Eduardo Grismaldo.—Una finca urbana sita en la calle Calvo Sotelo, núm. 103, con un líquido imponible de 24 pesetas. Débitos 1948.
- Núm. 296. Manuel Guillén.—Una finca urbana sita en la carretera de Aragón, núm. 12, con un líquido imponible de 225 pesetas. Débitos 1948.
- Núm. 302. Herederos de Antonio Hermida.—Una finca urbana sita en la carretera del Este, núm. 21, con un líquido imponible de 108 pesetas. Débitos 1948-49.
- Núm. 304. Antonio Hermoso.—Una finca urbana sita en la calle Hermoso, núm. 28, con un líquido imponible de 23,20 pesetas. Débitos 1948.
- Núm. 305. Herederos de Antonio Hermoso.—Una finca urbana sita en la calle M. Alvarez, núm. 30, con un líquido imponible de 8,40 pesetas. Débitos 1948.
- Núm. 306. Antonio Hermoso.—Una finca urbana sita en la calle Mateo García, núm. 30, con un líquido imponible de 23,20 pesetas. Débitos 1948.
- Núm. 307. Antonio Hermoso.—Una finca urbana sita en la calle Mateo García, núm. 39, con un líquido imponible de 28,80 pesetas. Débito 1948.
- Núm. 308. Antonio Hermoso.—Una finca urbana sita en la calle Mateo García, núm. 41, con un líquido imponible de 23,20 pesetas. Débitos 1948.
- Núm. 322. Francisco Herrera.—Una finca urbana sita en la calle Francisco Madariaga, núm. 14, con un líquido imponible de 427,50 pesetas. Débitos 1948.
- Núm. 325. José Holgado.—Una finca urbana sita en la calle Calvo Sotelo, número 111, con un líquido imponible de 135 pesetas. Débitos 1948-49.
- Núm. 326. Hermenegildo Huelvas.—Una finca urbana sita en la calle Barquillo, núm. 4, con un líquido imponible de 135 pesetas. Débitos 1948-49.
- Núm. 333. Manuel Jiménez.—Una finca urbana sita en la calle España, número 5, con un líquido imponible de 22,08 pesetas. Débitos 1948.
- Núm. 339. Pedro Juárez.—Una finca urbana sita en la calle Hermanos Gómez, número 57, con un líquido imponible de 315 pesetas. Débitos 1948-49.
- Núm. 341. Desiderio Justo Rincón y otro.—Una finca urbana sita en la calle España, núm. 23, con un líquido imponible de 315 pesetas. Débitos 1948, 1-10 a 31-12 de 1947 y 1949.
- Núm. 345. Juan Lahera.—Una finca urbana sita en la calle Servando Batanero, núm. 12, con un líquido imponible de 12 pesetas. Débitos 1948.
- Núm. 348. Manuel Lavín.—Una finca urbana sita en la calle Gabriel Montero, núm. 4, con un líquido imponible de 144 pesetas. Débitos 1948-49.
- Núm. 450. Carmen López.—Una finca urbana sita en la calle Condesa de la Vega del Pozo, núm. 25, con un líquido imponible de 112,50 pesetas. Débitos 1948.
- Núm. 455. Francisco López López.—Una finca urbana sita en la calle Generalísimo Franco, núm. 6, con un líquido imponible de 53,60 pesetas. Débitos 1948.
- Núm. 461. Isidoro López Ventaja.—Una finca urbana sita en la calle Francisco Madariaga, núm. 14, con un líquido imponible de 247,50 pesetas. Débitos 1948 (1-7 a 31-12).
- Núm. 470. Andrés Lorenzo García.—Una finca urbana sita en la calle Concepción Mejías, núm. 12, con un líquido imponible de 36 pesetas. Débitos 1-10 a 31-12 de 1947, y 1948.
- Núm. 479. Sotero Vicente de Lucas Sánchez.—Una finca urbana sita en la calle General Mola, núm. 8, con un líquido imponible de 7.127,20 pesetas. Débitos 1948.
- Núm. 480. Aniceto Luján Luján.—Una finca urbana sita en la calle Ecequiel Solana, núm. 15, con un líquido imponible de 2.808 pesetas. Débitos 1948.
- Núm. 490. Concepción Maestre Esteban.—Una finca urbana sita en la calle Consuelo Pérez, sin número, con un líquido imponible de 57,96 pesetas. Débitos 1-4 a 31-12 de 1948.
- Núm. 497. Alejandro Maraón.—Una finca urbana sita en la carretera de Aragón, núm. 92 duplicado, con un líquido imponible de 172,40 pesetas. Débitos 1948.
- Núm. 500. Marqués de Claramonte.—Una finca urbana sita en la calle Diseñado, sin número, con un líquido imponible de 75 pesetas. Débitos 1948-49.
- Núm. 509. Francisco Martín.—Una finca urbana sita en la calle El Vázquez, número 28, con un líquido imponible de 24 pesetas. Débitos 1948.
- Núm. 510. Isidoro Martín.—Una finca urbana sita en la calle José Villena, número 2, con un líquido imponible de 43,20 pesetas. Débitos 1948.
- Núm. 523. Antonia Martínez.—Una finca urbana sita en la carretera de Aragón, núm. 124, con un líquido imponible de 375 pesetas. Débitos 1948.
- Núm. 524. Antonia Martínez.—Una finca urbana sita en la carretera de Aragón, núm. 128, con un líquido imponible de 899 pesetas. Débitos 1948.
- Núm. 527. Ernesto Martínez.—Una finca urbana sita en la calle Ruiz de Alda, núm. 8, con un líquido imponible de 192 pesetas. Débitos 192 pesetas.
- Núm. 530. Francisco Martínez.—Una finca urbana sita en la calle Niño, número 4, con un líquido imponible de 315 pesetas. Débitos 1948.
- Núm. 537. Vicente Martínez.—Una finca urbana sita en la avenida de José Antonio, núm. 22, con un líquido imponible de 490 pesetas. Débitos 1948.
- Núm. 547. Valentín Marín Antón y Eugenio.—Una finca urbana sita en la carretera de Aragón, núm. 178, con un líquido imponible de 624 pesetas. Débitos 49,64, de 1948.
- Núm. 559. Herederos de Antonio Mestre.—Una finca urbana sita en la calle Servando Batanero, núm. 12, con un líquido imponible de 11,88 pesetas. Débitos 1948.
- Núm. 560. Miguel Felipe.—Una finca urbana sita en la calle León Gómez, número 68, con un líquido imponible de 48 pesetas. Débitos 1948.
- Núm. 565. Antonio Molina Avalos.—Una finca urbana sita en la calle Esteban Collantes, núm. 1, con un líquido imponible de 29,86 pesetas. Débitos 1948.
- Núm. 574. Coy Monteyrón.—Una finca urbana sita en la calle Santa Matilde, número 95, con un líquido imponible de 21,72 pesetas.—Débitos 1948.
- Núm. 579. Sotero Moreno.—Una finca urbana sita en la calle España, sin número, con un líquido imponible de 450 pesetas. Débitos 1948.
- Núm. 584. Anastasio Muñoz Hernández.—Una finca urbana sita en la calle Ecequiel Solana, núm. 6, con un líquido imponible de 48 pesetas. Débitos 1948.
- Núm. 589. Salvador Muñoz.—Una finca urbana sita en la calle León Gómez, núm. 8, con un líquido imponible de 64 pesetas. Débitos 1948.
- Núm. 595. Francisco Noguera.—Una finca urbana sita en la calle Rosario, núm. 25, con un líquido imponible de 225 pesetas. Débitos 1948-49.
- Núm. 596. Francisco Noguera.—Una finca urbana sita en la calle Servando Batanero, núms. 2 y 4, con un líquido imponible de 900 pesetas. Débitos 1948.
- Núm. 608. Eusebio Olivar.—Una finca urbana sita en la calle Espejo, número 8, con un líquido imponible de 450 pesetas. Débitos 1948-49.
- Núm. 610. Patricio Olmedo.—Una finca urbana sita en la calle Hermanos Gómez, núm. 33, con un líquido imponible de 28,80 pesetas. Débitos 1948.
- Núm. 617. Alejandro Palomo.—Una finca urbana sita en la calle Centenera, número 13, con un líquido imponible de 19,20 pesetas. Débitos 1948.
- Núm. 619. Adolfo Pardo.—Una finca urbana sita en la calle Rosario, núm. 6, con un líquido imponible de 337,05 pesetas. Débitos 1948.
- Núm. 620. Angel Pareja Olmo.—Una finca urbana sita en la calle Consuelo Pérez, sin número, con un líquido imponible de 46,08 pesetas. Débitos 1-7 a 31-12 de 1948.
- Núm. 621. Mariano Parra Escamilla.—Una finca urbana sita en la calle Gregorio Donas, sin número, con un líquido imponible de 6,24 pesetas. Débitos 1-7 a 31-12 de 1947, y 1948.
- Núm. 648. Pedro Pérez.—Una finca urbana sita en la calle General Mola, número 61, con un líquido imponible de 45 pesetas. Débitos 1948-49.
- Núm. 635. Segundo Piñero.—Una finca urbana sita en la calle Berástegui, número 10, con un líquido imponible de 160 pesetas. Débitos 1948.
- Núm. 658. Pablo Plaza Torrejón.—Una finca urbana sita en la calle Berástegui, núm. 6, con un líquido imponible de 525 pesetas. Débitos 1-7 a 31-12 de 1948.
- Núm. 659. Santiago Ponces Recio.—Una finca urbana sita en la calle Ibáñez de Bilbao, núm. 56, con un líquido imponible de 24 pesetas. Débitos 1948.
- Núm. 663. Adolfo Ramos.—Una finca urbana sita en la calle Calvo Sotelo, número 54, con un líquido imponible de 14,76 pesetas. Débitos 1948.
- Núm. 664.—Viuda de Claudio Ramos.—Una finca urbana sita en la calle Mateo García, núm. 14, con un líquido imponible de 43,20 pesetas. Débitos 1948.
- Núm. 667. Luis Ramos.—Una finca urbana sita en la calle Panadero, número 10, con un líquido imponible de pesetas 337,50. Débitos 1948.
- Núm. 673. Manuel y Agapito Relaño.—Una finca urbana sita en la calle San Fidel, núm. 32, con un líquido imponible de 576 pesetas. Débito 1948.
- Núm. 675. Julián Rey.—Una finca urbana sita en la calle Trujillos, núm. 4, con un líquido imponible de 96 pesetas. Débitos 1948.
- Núm. 676. Felipe Ricote.—Una finca urbana sita en la calle Calvo Sotelo, número 49, con un líquido imponible de 45 pesetas. Débitos 1948 y 1949.
- Núm. 677. Felisa Ricote.—Una finca urbana sita en la calle Servando Batanero, núm. 5, con un líquido imponible de 14,40 pesetas. Débitos 1948.
- Núm. 680. Eloy Rivas Rodríguez.—Una finca urbana sita en la calle Arroyo Abroñigal, núm. 11, con un líquido imponible de 742,50 pesetas. Débitos 1-4 a 31-12 de 1948 y 1949.
- Núm. 687. Domingo Rodríguez.—Una finca urbana sita en la calle A. Arroyo, núm. 41, con un líquido imponible de 28,80 pesetas. Débitos 1948.
- Núm. 688. Domingo Rodríguez.—Una finca urbana sita en la calle A. Arroyo, núm. 43, con un líquido imponible de 28,80 pesetas. Débitos 1948.
- Núm. 689. Eugenio Rodríguez.—Una finca urbana sita en la calle Torres, sin número, con un líquido imponible de pesetas 247,50. Débitos 1948-49.
- Núm. 696. Francisco Román Sánchez.—Una finca urbana sita en la calle Carlos Hernández, núm. 26, con un líquido imponible de 577,50 pesetas. Débitos 1948.
- Núm. 698. José Rubio.—Una finca urbana sita en la calle Berástegui, número 44, con un líquido imponible de 160 pesetas. Débitos 1948.
- Núm. 699. Manuel Rubio.—Una finca urbana sita en la calle Aragón, número 106, con un líquido imponible de 10,65 pesetas. Débitos 1948.
- Núm. 702. Juan Rueda.—Una finca urbana sita en la calle Heras, núm. 7, con un líquido imponible de 9 pesetas. Débitos 1948.
- Núm. 705. Juan Ruiz.—Una finca urbana sita en la calle Ibáñez de Bilbao, número 3, con un líquido imponible de 240 pesetas. Débitos 1948.
- Núm. 710. Dolores Saavedra Sánchez.—Una finca urbana sita en Arroyo Abroñigal, núm. 4, con un líquido imponible de 7,50 pesetas. Débitos 1-10 a 31-12 de 1947 y 1948.
- Núm. 711. Dolores Saavedra Sánchez.—Una finca urbana sita en Arroyo Abroñigal, núm. 2, con un líquido imponible de 7,50 pesetas. Débitos 1-10 a 31-12 de 1947 y 1948.
- Núm. 712. Carmela Sáez.—Una finca urbana sita en la calle Ecequiel Solana, núm. 73, con un líquido imponible de 28,80 pesetas. Débitos 1948-49.

Núm. 716. Antonio Salaverría Ecoiza. Una finca urbana sita en la calle Generalísimo Franco, núm. 57, con un líquido imponible de 19.440 pesetas. Débitos 1948-49.

Núm. 718. Juliana San Juan Camino. Una finca urbana sita en la carretera de Aragón, núm. 30, con un líquido imponible de 1.020 pesetas. Débitos 1948.

Núm. 728. Eugenia Sánchez. — Una finca urbana sita en la calle España, número 26, con un líquido imponible de 315 pesetas. Débitos 1948-49.

Núm. 733. Natalia Sánchez. — Una finca urbana sita en la calle L. Sánchez, sin número, con un líquido imponible de 52,80 pesetas. Débitos 1948.

Núm. 739. Regino Sánchez. — Una finca urbana sita en la calle Madariaga, número 27, con un líquido imponible de 222,96 pesetas. Débitos 1948-49.

Núm. 748. Elvira Sanz. — Una finca urbana sita en la calle Santa Matilde, número 39, con un líquido imponible de 110,46 pesetas. Débitos 1948-49.

Núm. 759. Zacarías Sanz. — Una finca urbana sita en la calle Centenera, número 4, con un líquido imponible de 18,60 pesetas. Débitos 1948.

Núm. 774. Domingo Serrano. — Una finca urbana sita en la calle Mateo García, núm. 25, con un líquido imponible de 57,60 pesetas. Débitos 1948-49.

Núm. 775. Elvira Serrano. — Una finca urbana sita en la calle Ledesma, número 1, con un líquido imponible de pesetas 392. Débitos 1948.

Núm. 776. Pedro Serrano. — Una finca urbana sita en la calle Pedro Serrano, núm. 12, con un líquido imponible de 225 pesetas. Débitos 1948.

Núm. 783. Antonio Soler. — Una finca urbana sita en la calle Ascao, número 6, con un líquido imponible de 24 pesetas. Débitos 1948.

Núm. 787. Encarnación Soto. — Una finca urbana sita en la calle A. Orozco, número 8, con un líquido imponible de 1.845 pesetas. Débitos 1948-49.

Núm. 789. Candelas Suárez y otro. — Una finca urbana sita en la calle León Gómez, núm. 74, con un líquido imponible de 160 pesetas. Débitos 1948-49.

Núm. 804. Manuel Torres. — Una finca urbana sita en la calle Sanjurjo, número 17, con un líquido imponible de 855 pesetas. Débitos 1948-49.

Núm. 798. Ignacia Teresa. — Una finca urbana sita en la calle León Gómez, número 8 triplicado, con un líquido imponible de 15,72 pesetas. Débitos 1948.

Núm. 802. Ramiro Torre. — Una finca urbana sita en la calle J. Sotelo, número 63, con un líquido imponible de pesetas 12,48. Débitos 1948.

Núm. 807. Juana Ugalde. — Una finca urbana sita en la calle Franco, número 53, con un líquido imponible de 108 pesetas. Débitos 1948-49.

Núm. 808. Juana Ugalde. — Una finca urbana sita en la calle Franco, número 53, con un líquido imponible de pesetas 108. Débitos 1948-49.

Núm. 826. Simona Ventura. — Una finca urbana sita en la calle Torrecilla, número 77, con un líquido imponible de 112,50 pesetas. Débitos 1948-49.

Núm. 822. Josefa Velasco. — Una finca urbana sita en la calle Generalísimo Franco, núm. 7, con un líquido imponible de 21,60 pesetas. Débitos 1948.

Núm. 823. Josefa Velasco. — Una finca urbana sita en la calle Generalísimo Franco, núm. 3, con un líquido imponible de 21,60 pesetas. Débitos 1948.

Núm. 824. Norberto Velasco. — Una finca urbana sita en la calle Centenera, número 13, con un líquido imponible de 270 pesetas. Débitos 1948-49.

Núm. 829. Emilia Vicente. — Una finca urbana sita en la calle General Molina, sin número, con un líquido imponible de 81 pesetas. Débitos 1948.

Núm. 830. Emilio Vicente. — Una finca urbana sita en la calle León Gómez, número 50, con un líquido imponible de 24 pesetas. Débitos 1948.

Núm. 832. Miguel Vicente. — Una finca urbana sita en la calle Ibáñez de Bilbao, núm. 13, con un líquido imponible de 14,40 pesetas. Débitos 1948.

Núm. 854. Rodolfo Villayandre. — Una finca urbana sita en la calle José Arco-

nes Gil, sin número, con un líquido imponible de 3.405 pesetas. Débitos 1948-49.

Núm. 858. Fulgencio Vivo Bautista. Una finca urbana sita en la calle Berástegui, sin número, con un líquido imponible de 12 pesetas. Débitos 1-7 a 31-12 de 1947 y 1948.

En la Zona de Alcalá de Henares, a 18 de abril de 1950.—El Recaudador, David Sánchez Bolaños.

**Pueblo de Vallecas.—Año de 1946**  
**Concepto: Urbana**

**EDICTO SOBRE EMBARGO DE FINCAS**

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de la Hacienda en la Zona expresada,

Hace saber: Que en el expediente de apremio de dicho pueblo, año y concepto he dictado la siguiente

**Providencia**

Que desconociendo el domicilio, así como otros bienes, de los deudores que a continuación se expresarán, he dispuesto el embargo de las fincas objeto de los débitos, que se describen.

Lo que se les hace saber en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 78 y 84 del Estatuto de Recaudación vigente, dándoles a los deudores o sus causahabientes un plazo de ocho días para personarse en el expediente, en las oficinas de esta Recaudación (paseo de Infanta Isabel, 17, Madrid, de cuatro a siete de la tarde), o designen representante legal que reciba las notificaciones, pasado el cual sin comparecer se decretará la rebeldía de los mismos a todos los efectos legales.

**Fincas objeto de embargo y nombre de los deudores**

Núm. 280. Emilio Blázquez. — Una finca urbana sita en la calle de Matías Montero, núm. 33, con un líquido imponible de 675 pesetas. Débitos 1946-49.

Núm. 398. Elías Cerdán. — Una finca urbana sita en la calle de Juana García, número 5, con un líquido imponible de 1.641,60 pesetas. Débitos 1946-49.

Núm. 471. Herederos de Mariano Cuadrado. — Una finca urbana sita en la calle de Santa Teresa, núm. 22, con un líquido imponible de 2.728 pesetas. Débitos 1946-49.

Núm. 491. Miguel Chico. — Una finca urbana sita en la calle de P. Estación, número 7, con un líquido imponible de 250 pesetas. Débitos 1946-49.

Núm. 498. Vicente Delgado. — Una finca urbana sita en la calle de María Encinas, núm. 20, con un líquido imponible de 144 pesetas. Débitos 1946-49.

Núm. 529. Andrés Elena de Pablo. — Una finca urbana sita en la calle de San Pedro, núm. 5, con un líquido imponible de 945 pesetas. Débitos 1946-49.

Núm. 709. Doña Consuelo González. Una finca urbana sita en la calle de Ramón Calabuig, núm. 5, con un líquido imponible de 315 pesetas. Débitos 1948-1949.

Núm. 789. Hogar Español. — Una finca urbana sita en la calle de Gerardo Rueda, núm. 11, con un líquido imponible de 2.250,69 pesetas. Débitos 1946-1949.

Núm. 794. Francisco Huerta Calopa. Una finca urbana sita en la calle de Dolores Sopena, núm. 19, con un líquido imponible de 3.713,20 pesetas. Débitos 1946-49.

Núm. 1.162. Juan Muñoz Carrubia. — Una finca urbana sita en la calle de Matías Montero, núm. 24, con un líquido imponible de 967,50 pesetas. Débitos 1946-49.

Núm. 1.216. Juan de la Oliva. — Una finca urbana sita en la calle de Jaime Vera, núm. 52, con un líquido imponible de 441 pesetas. Débitos 1946-49.

Núm. 1.540. Rogelio Romano Juanes. Una finca urbana sita en la calle de Juan de Dios Raboso, núm. 22, con un líquido imponible de 270 pesetas. Débitos 1946-49.

Núm. 1.753. Francisco Testa Corral. Una finca urbana sita en la calle de

A. Méndez, núm. 34, con un líquido imponible de 630 pesetas. Débitos 1946.

Núm. 7.775. Andrea Vega Aguado. — Una finca urbana sita en la calle de Pi y Margall, núm. 14, con un líquido imponible de 113 pesetas. Débitos 1946-49.

Núm. 8.622. Dolores Viñuelas. — Una finca urbana sita en la calle del Doctor Sánchez, núm. 15, con un líquido imponible de 360 pesetas. Débitos 1946-49.

Núm. 1.904. Juan Zazo Sanz. — Una finca urbana sita en la calle de Doña Sabina, núm. 9, con un líquido imponible de 288 pesetas. Débitos 1946-49.

En la Zona de Alcalá de Henares, a 18 de abril de 1950.—El Recaudador, David Sánchez Bolaños.

(G.—8.900)

**Recaudación de Hacienda en la**  
**Zona de San Lorenzo del**  
**Escorial**

**Pueblo de Cercetilla.—Año de 1943**  
**Concepto: Urbana**

**EDICTO SOBRE EMBARGO DE FINCAS**

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de la Hacienda en la Zona expresada,

Hace saber: Que en el expediente de apremio de dicho pueblo, año y concepto he dictado la siguiente

**Providencia**

Que desconociendo el domicilio, así como otros bienes, de los deudores que a continuación se expresarán, he dispuesto el embargo de las fincas objeto de los débitos, que se describen.

Lo que se les hace saber en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 78 y 84 del Estatuto de Recaudación vigente, dándoles a los deudores o sus causahabientes un plazo de ocho días para personarse en el expediente, en las oficinas de esta Recaudación (paseo de Infanta Isabel, 17, Madrid, de cuatro a siete de la tarde), o designen representante legal que reciba las notificaciones, pasado el cual sin comparecer se decretará la rebeldía de los mismos a todos los efectos legales.

**Fincas objeto de embargo y nombre de los deudores**

Enrique Berrocal Berzal. — Una finca urbana sita en la calle C. Rincones, número 1, con un líquido imponible de 54 pesetas. Débitos 1943 al 1949.

En la Zona de San Lorenzo del Escorial, a 24 de abril de 1950.—El Recaudador, David Sánchez Bolaños.

**Pueblo de Aravaca.—Año de 1944**  
**Concepto: Rústica**

**EDICTO SOBRE EMBARGO DE FINCAS**

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de la Hacienda en la Zona expresada,

Hace saber: Que en el expediente de apremio de dicho pueblo, año y concepto he dictado la siguiente

**Providencia**

Que desconociendo el domicilio, así como otros bienes, de los deudores que a continuación se expresarán, he dispuesto el embargo de las fincas objeto de los débitos, que se describen.

Lo que se les hace saber en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 78 y 84 del Estatuto de Recaudación vigente, dándoles a los deudores o sus causahabientes un plazo de ocho días para personarse en el expediente, en las oficinas de esta Recaudación (paseo de Infanta Isabel, 17, Madrid, de cuatro a siete de la tarde), o designen representante legal que reciba las notificaciones, pasado el cual sin comparecer se decretará la rebeldía de los mismos a todos los efectos legales.

**Fincas objeto de embargo y nombre de los deudores**

Herederos de Ezequiel García. — Una finca rústica al polígono único, parcela

342. Tiene una superficie de 4 hectáreas 79 áreas 36 centiáreas, y un líquido imponible de 129,72 pesetas. Linda: al Norte, con tapia de El Pardo; al Este, con Baltasar Díez; al Sur, con Antonio Valdemaría, y al Oeste, con Antonio Riaya.

En la Zona de San Lorenzo del Escorial, a 21 de abril de 1950.—El Recaudador, David Sánchez Bolaños.

(G.—8.905)

**Pueblo de Aravaca.—Año de 1946**  
**Concepto: Rústica**

**EDICTO SOBRE EMBARGO DE FINCAS**

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de la Hacienda en la Zona expresada,

Hace saber: Que en el expediente de apremio de dicho pueblo, año y concepto he dictado la siguiente

**Providencia**

Que desconociendo el domicilio, así como otros bienes, de los deudores que a continuación se expresarán, he dispuesto el embargo de las fincas objeto de los débitos, que se describen.

Lo que se les hace saber en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 78 y 84 del Estatuto de Recaudación vigente, dándoles a los deudores o sus causahabientes un plazo de ocho días para personarse en el expediente, en las oficinas de esta Recaudación (paseo de Infanta Isabel, 17, Madrid, de cuatro a siete de la tarde), o designen representante legal que reciba las notificaciones, pasado el cual sin comparecer se decretará la rebeldía de los mismos a todos los efectos legales.

**Fincas objeto de embargo y nombre de los deudores**

Herederos de Antonio Aguilar Mora. Una finca rústica al polígono 5, parcela 9, destinada a erial a pastos, al sitio de Malparillo. Tiene una superficie de 25 áreas, y un líquido imponible de pesetas 3,66. Linda: al Norte, con calle; al Este, con Luis Domínguez de la Cámara; al Sur, con Francisco Díaz Sánchez y otro, y al Oeste, con calle.

Marquesa de Ahumada. — Una finca rústica al polígono 2, parcela 69, destinada a dehesa pastos, al sitio de Charcón. Tiene una superficie de 21 áreas 60 centiáreas, y un líquido imponible de 26,35 pesetas. Linda: al Norte, Este y Oeste, con calle, y al Sur, con Carlos San José Nieto.

Eugenio del Barrio. — Una finca rústica al polígono 7, parcela 61, destinada a regadio, huerta y aroria, al sitio de Valdecahondos. Tiene una superficie de 3 áreas 20 centiáreas, y un líquido imponible de 25,78 pesetas. Linda: al Norte, con Carmen Ortiz González; al Este, con Valeria Alonso Obispo y calle, y al Sur y Oeste, con herederos de Felisa Contreras Moreno y María Lorente.

José Fernández López. — Una finca rústica al polígono 9, parcela 3, destinada a secano cereal primera, al sitio de El Barrial. Tiene una superficie de 1 hectárea 43 áreas 75 centiáreas, y un líquido imponible de 228,56 pesetas. Linda: al Norte y Sur, con carretera; al Este, con herederos de Prudencia Martínez Cuenca y Pedro Díez, y al Oeste, con Enrique Sanfiz Castro.

Nicolasa Frey Contreras. — Una finca rústica al polígono 7, parcela 70, al sitio de El Disco. Tiene una superficie de 41 áreas 25 centiáreas, y un líquido imponible de 50,33 pesetas. Linda: al Norte, con Feliciano Pintado Frey y camino; al Este, con Rafael Avila Ríos; al Sur, con Carmen Ortiz González, y al Oeste, con Antonio Aparicio Alonso.

Amalia García Bartede Allende. — Una finca rústica al polígono 3, parcela 4, al sitio de Paradores. Tiene una superficie de 50 áreas, y un líquido imponible de 8 pesetas. Linda: al Norte, con Vital Aza Díaz; al Este, con José Parrondo Verdasco y herederos de Juan Cartarín; al Sur, con carretera, y al Oeste, con Francisco de Cubas y Urquijo.

Victoriano González de la Vega. — Una finca rústica al polígono 9, parcela

33, destinada a erial a pastos, al sitio de Eras del Inglés. Tiene una superficie de 96 áreas 25 centiáreas, y un líquido imponible de 15,40 pesetas. Linda: al Norte, con carretera; al Este, con Ayuntamiento; al Sur, con herederos de Joaquín Herrero Sanahuja, y al Oeste, con herederos de Joaquín Herrero Sanahuja.

María de los Angeles Gutiérrez.—Una finca rústica al polígono 7, parcela 28, destinada a secano cereal, al sitio de Valdecañados. Tiene una superficie de 2 hectáreas 3 áreas 75 centiáreas, y un líquido imponible de 107,99 pesetas. Linda: al Norte, con Cirilo Palomo Montalvo; al Este, con Enriqueta Sanfiz Castro y Cirilo Palomo Montalvo; al Sur, con término de Húmera, y al Oeste, con término de Pozuelo.

Antonio Lucas García y Ana Mateos.—Una finca rústica al polígono 1, parcela 50, destinada a erial a pastos, al sitio de Acacia Grande. Tiene una superficie de 6 áreas 25 centiáreas, y un líquido imponible de 10,54 pesetas. Linda: al Norte, con calle; al Este, con Julián y Pedro Arias Muñoz; al Sur, con carretera, y al Oeste, con Pedro Muñoz Barrios y urbana de Manuel Rueda.

Prudencio Martínez Cuena.—Una finca rústica al polígono 9, parcela 4, destinada a secano cereal, al sitio de Barrial. Tiene una superficie de 62 áreas 50 centiáreas, y un líquido imponible de 80,63 pesetas. Linda: al Norte, con carretera; al Este, con Carmen Ortiz González; al Sur, con Pedro Díez González, y al Oeste, con José Fernández López.

Marqués de Miraflores.—Una finca rústica al polígono 1, parcela 37, destinada a erial a pastos, al sitio de Las Columnas. Tiene una superficie de 95 áreas, y un líquido imponible de 15,20 pesetas. Linda: al Norte, con Dolores Goyenechea Sánchez; al Este, con camino, y al Sur y Oeste, con calle.

Condesa de Niebla.—Una finca rústica al polígono 3, parcela 28, destinada a erial a pastos, al sitio de Garrapocha. Tiene una superficie de 3 hectáreas 70 áreas, y un líquido imponible de 58,41 pesetas. Linda: al Norte, con senda; al Este, con Enrique Sanfiz Castro, y al Sur y Oeste, con calle.

Ignacio Penticosa Riaza.—Una finca rústica al polígono 2, parcela 23, destinada a secano cereal, al sitio de Valdecañados. Tiene una superficie de 2 hectáreas 61 áreas 25 centiáreas, y un líquido imponible de 337,02 pesetas. Linda: al Norte, con arroyo; al Este, con Inocente de la Concepción Pozo; al Sur, con Inocente de la Concepción Pozo, y al Oeste, con Ángel Orejas Fernández.

Otra finca rústica al polígono 8, parcela 29, al sitio de Barrial. Tiene una superficie de 98 áreas 75 centiáreas, y un líquido imponible de 156,92 pesetas. Linda: al Norte, con Carmen Ortiz González; al Sur, con Carmen Ortiz González; al Este, con Antonio Sanfiz Castro y camino tres, y al Oeste, con Antonio Sanfiz Castro, herederos de Gregorio Contreras y Carmen Ortiz.

Antonio Reparar Araújo.—Una finca rústica al polígono 2, parcela 59, destinada a regadío, huerta y pozo (fué hotel), al sitio El Charcón. Tiene una superficie de 31 áreas y 25 centiáreas, y un líquido imponible de 391,68 pesetas. Linda: al Norte, con César Blanco Fernández de Córdoba; al Este, con calle; al Sur, con carretera, y al Oeste, con César Blanco Fernández de Córdoba.

Herederos, de Román Riaza.—Una finca rústica al polígono 5, parcela 10, al sitio de Malparillo. Tiene una superficie de 16 áreas, y un líquido imponible de 2,07 pesetas. Linda: al Norte, con Luis Domínguez de la Cámara; al Este, con Luis Domínguez de la Cámara y Fernando Guitarte; al Sur, con Fernando Guitarte, y al Oeste, con Francisca Díaz Sánchez.

Miguel Zubillaga.—Una finca rústica al polígono 1, parcela 40, destinada a erial a pastos y ruínas, al sitio Las Columnas. Tiene una superficie de 55 áreas, y un líquido imponible de 8,37 pesetas. Linda: al Norte, con José Luis Arangu-

ren; al Este, con camino; al Sur, con calle, y al Oeste, con José Luis Aranguen.

En la Zona de San Lorenzo del Escorial, a 21 de abril de 1950.—El Recaudador, David Sánchez Bolaños.

**Pueblo de Aravaca.—Año de 1947  
Concepto: Rústica**

**EDICTO SOBRE EMBARGO DE FINCAS**

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de la Hacienda en la Zona expresada,

Hace saber: Que en el expediente de apremio de dicho pueblo, año y concepto he dictado la siguiente

*Providencia*

Que desconociendo el domicilio, así como otros bienes, de los deudores que a continuación se expresarán, he dispuesto el embargo de las fincas objeto de los débitos, que se describen.

Lo que se les hace saber en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 78 y 84 del Estatuto de Recaudación vigente, dándoles a los deudores o a sus causahabientes un plazo de ocho días para personarse en el expediente, en las oficinas de esta Recaudación (paseo de Infanta Isabel, 17, Madrid, de cuatro a siete de la tarde), o designen representante legal que reciba las notificaciones, pasado el cual sin comparecer se decretará la rebeldía de los mismos, a todos los efectos legales.

*Fincas objeto de embargo y nombre de los deudores*

Feliciano Alvarez Fernández.—Una finca rústica al polígono 1, parcela 21, al sitio Las Columnas. Tiene una superficie de 28 áreas 25 centiáreas, y un líquido imponible de 4,52 pesetas. Linda: al Norte, con término; al Este, con José Sicilia Pascual; al Sur, con carretera, y al Oeste, con ruínas.

Rafael Frutos Villa.—Una finca rústica al polígono 1, parcela 3, destinada a erial a pastos, al sitio Plantío. Tiene una superficie de 16 áreas 40 centiáreas, y un líquido imponible de 2,62 pesetas. Linda: al Norte, con término; al Este, con edificios; al Sur, con carretera, y al Oeste, con edificio.

Otra finca rústica al polígono 3, parcela 19, destinada a erial a pastos, al sitio camino de Fuencarral. Tiene una superficie de 1 hectárea 50 áreas, y un líquido imponible de 24 pesetas. Linda: al Norte, con calle; al Este, con término; al Sur, con senda, y al Oeste, con calle.

Marquesa de Martorell.—Una finca rústica al polígono 13, parcela 34, destinada a erial a pastos, al sitio Cerro del Aguila. Tiene una superficie de 2 hectáreas 55 áreas, y un líquido imponible de 40,43 pesetas. Linda: al Norte, con José María Oril y Urquijo; al Este, con José María Oril y Urquijo; al Sur, con término de Madrid, y al Oeste, con camino de Castilla.

Ramón Ortiz.—Una finca rústica al polígono 1, parcela 43, destinada a erial a pastos, al sitio Las Columnas. Tiene una superficie de 32 áreas 50 centiáreas, y un líquido imponible de 5,20 pesetas. Linda: al Norte, con edificación; al Este, con Luis Fernández Angulo, y al Sur y Oeste, con calle.

Basilio Ripio Gil.—Una finca rústica al polígono 8, parcela 4, destinada a erial a pastos, al sitio de Tajón. Tiene una superficie de 9 áreas 40 centiáreas, y un líquido imponible de 1,50 pesetas. Linda: al Norte, con carretera; al Este, con Félix Fernández León; al Sur, con ferrocarril, y al Oeste, con Felipe Fernández León.

Consuelo Tejesor Martín.—Una finca rústica al polígono 8, parcela 33, al sitio de El Barrial. Tiene una superficie de 19 áreas 20 centiáreas, y un líquido imponible de 16,38 pesetas. Linda: al Norte, con Enriqueta Sanfiz Castro; al Este, con Enriqueta Sanfiz Castro y carretera; al Sur, con carretera, y al Oeste, con Enriqueta Sanfiz Castro.

En la Zona de San Lorenzo del Es-

corial, a 21 de abril de 1950.—El Recaudador, David Sánchez Bolaños.

**Pueblo de Aravaca.—Año de 1948  
Concepto: Rústica**

**EDICTO SOBRE EMBARGO DE FINCAS**

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de la Hacienda en la Zona expresada,

Hace saber: Que en el expediente de apremio de dicho pueblo, año y concepto he dictado la siguiente

*Providencia*

Que desconociendo el domicilio, así como otros bienes, de los deudores que a continuación se expresarán, he dispuesto el embargo de las fincas objeto de los débitos, que se describen.

Lo que se les hace saber en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 78 y 84 del Estatuto de Recaudación vigente, dándoles a los deudores o a sus causahabientes un plazo de ocho días para personarse en el expediente, en las oficinas de esta Recaudación (paseo de Infanta Isabel, 17, Madrid, de cuatro a siete de la tarde), o designen representante legal que reciba las notificaciones, pasado el cual sin comparecer se decretará la rebeldía de los mismos a todos los efectos legales.

*Fincas objeto de embargo y nombre de los deudores*

Conde de Eril.—Una finca rústica al polígono 1, parcela 39, destinada a erial a pastos, al sitio de Las Columnas. Tiene una superficie de 28 áreas 75 centiáreas, y un líquido imponible de 4,38 pesetas. Linda: al Norte, con calle; al Este, con camino; al Sur, con «Miguel», y al Oeste, con José Luis Aranguen Bougen.

Julián Espinosa de los Monteros.—Una finca rústica al polígono único, parcela 559, al sitio El Plantío. Tiene una superficie de 8 áreas 62 centiáreas, y un líquido imponible de 2,33 pesetas. Linda: al Norte, con calle; al Este, con Julián Espinosa; al Sur, con calle, y al Oeste, con resto de la finca que se segregó.

Santiago Jiménez Jiménez.—Una finca rústica al polígono 5, parcela 48, destinada a secano cereal, al sitio Las Cabañas. Tiene una superficie de 95 áreas, y un líquido imponible de 149,51 pesetas. Linda: al Norte, con Fernando Guitarte y García de la Torre C.; al Este, con Enriqueta Sanfiz Castro; al Sur, con Emilio Redondo de Pedro, y al Oeste, con camino y Fernando Guitarte.

Fernando Gómez Teruel.—Una finca rústica al polígono 9, parcela 44, al sitio de Malparillo. Tiene una superficie de 8 áreas 80 centiáreas, y un líquido imponible de 13,99 pesetas. Linda: al Norte, con Pedro Bailén Lozano y otro; al Este y Sur, con edificios, y al Oeste, con María Barrere Carrión.

José Luis Gutiérrez Canales.—Una finca rústica al polígono 2, parcela 31 2/2, al sitio de Valdemarín. Tiene una superficie de 1 hectárea 25 áreas 75 centiáreas, y un líquido imponible de pesetas 65,59. Linda: al Norte, con calle; al Este, con César Pérez Boumbruru y Pablo Teresa; al Sur, con calle, y al Oeste, con Eladia Despierto Balero.

Joaquín Herranz Cobeña.—Una finca rústica al polígono 9, parcela 28, al sitio Callejuelo. Tiene una superficie de 83 áreas 75 centiáreas, y un líquido imponible de 12,69 pesetas. Linda: al Norte, con carretera y Carlos San José Nieto; al Este, con vereda y herederos de Antonio Sanfiz Castro; al Sur, con Antonio Sanfiz Castro y herederos de Juan Catarinén, y al Oeste, con solar urbano.

Isabel Martínez Mansilla.—Una finca rústica al polígono 1, parcela 23, al sitio Las Columnas. Tiene una superficie de 1 hectárea 13 áreas 75 centiáreas, y un líquido imponible de 145,90 pesetas. Linda: al Norte y Este, con término; al Sur, con Avelina Andrés Lázaro, y al Oeste, con edificio.

Antonio, Luis y Ana Mateos.—Una finca rústica al polígono 1, parcela 50,

destinada a erial a pastos, al sitio Acacia Grande. Tiene una superficie de 66 áreas 25 centiáreas, y un líquido imponible de 10,54 pesetas. Linda: al Norte, con calle; al Este, con Julián y Pedro Arias Muñoz; al Sur, con carretera, y al Oeste, con Pedro Muñoz Barrios y urbana de Manuel Rueda.

Ángel Rodríguez Macía y otros.—Una finca rústica al polígono 2, parcela 24, destinada a secano cereal, pozo, al sitio de Valdemarín. Tiene una superficie de 1 hectárea 40 áreas, y un líquido imponible de 180,55 pesetas. Linda: al Norte, con arroyo; al Este, con término; al Sur, con Inocente de la Concepción Pozo, y al Oeste, con Ignacio Partiscosa.

Otra finca rústica al polígono 2, parcela 46, al sitio de Lavadero. Tiene una superficie de 1 hectárea 91 áreas 20 centiáreas, y un líquido imponible de 65,93 pesetas. Linda: al Norte, con camino; al Este, con Francisco Orfila Escobar y Enrique Wagner; al Sur, con Gustavo Martín, y al Oeste, con vereda.

Luis Sáez Fernández.—Una finca rústica al polígono 2, parcela 71, destinada a erial a pastos, al sitio de Charcón. Tiene una superficie de 28 áreas 75 centiáreas, y un líquido imponible de 4,38 pesetas. Linda: al Norte, con José Segurado; al Este, con calle; al Sur, con carretera, y al Oeste, con herederos de Juan Catarinén Ibarra.

Joaquín Urzáiz.—Una finca rústica al polígono 1, parcela 66, destinada a erial a pastos, al sitio Los Calzones. Tiene un líquido imponible de 26,76 pesetas. Linda: al Norte, con Ernesto Andrés y Agustín Torrastegui; al Este, con Pedro Díez González y otro; al Sur, con carretera, y al Oeste, con María del Carmen Frade Ortiz.

En la Zona de San Lorenzo del Escorial, a 21 de abril de 1950.—El Recaudador, David Sánchez Bolaños.

**PROVIDENCIAS JUDICIALES  
JUZGADOS DE PRIMERA  
INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 8**

**EDICTO**

Don Federico Rodríguez Solano Espín, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente, en virtud de lo acordado en el procedimiento de ejecución de la sentencia firme dictada en los autos ejecutivos que sigue don Máximo del Río Moya, contra don Miguel Alvarez Verdasco, sobre pago de pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por término de ocho días, de un automóvil taxímetro, matrícula M-18023, marca «Peugeot», con licencia de «taxi» número dos mil trescientos noventa y cuatro, de diez HP., muy deteriorado, reembargado a dicho deudor, y que se halla depositado en poder del referido ejecutante, que tiene su domicilio en la calle de Moratines, número doce, de esta capital.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día siete de junio próximo, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

**Primera**

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ocho mil setecientas cincuenta pesetas, en que ha sido tasado el indicado vehículo.

**Segunda**

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o

en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la mencionada cantidad señalada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Tercera

Tampoco se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de la expresada cantidad.

## Cuarta

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de ocho días antes expresada, se expide el presente en Madrid, a trece de mayo de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Licenciado José Torres.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Federico Rodríguez.

(A.—13.322)

## JUZGADO NUMERO 19

## EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor don Dionisio Fernández Gausi, Magistrado, Juez de primera instancia número diecinueve, de los de esta capital, en autos juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Juan Francisco Díaz Garrido, en nombre de don Evaristo Domínguez Morales, contra don Manuel Pozas Marín, sobre cobro de cantidad, en los cuales se sacan a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes muebles:

Una lámpara arpón de cuatro luces.

Un perchero estilo español.

Un bargueño estilo español.

Dos jámugas y dos sillas de estilo español.

Una alfombra de coco.

Una mesita de estilo español.

Un trinchero con cristal reservador, un aparador con cristal reservador y una mesa para doce cubiertos con cristal reservador, y seis sillas tapizadas en terciopelo rojo; todo ello de estilo salomónico.

Dos sillones tapizados en seda color rojo.

Una lámpara de bronce de seis luces.

Una alfombra de nudo de dos cincuenta por dos.

Un armario con vitrinas, maume-jean, de tipo español; una mesa haciendo juego, con luna reservadora; dos sillones a juego, tipo español, y una silla, un tresillo tapizado en rojo y una lámpara de estilo español de cinco luces.

Una alfombra de nudo de dos cincuenta por tres.

Una coqueta con una luna espejo.

Un armario de tres cuerpos con luna interior.

Dos mesillas con lunas reservadoras, al igual que la coqueta, y dos butacas tapizadas; todo haciendo juego.

Una lámpara araña, de cristal, con cuatro luces.

Dos armarios roperos de tres cuerpos cada uno.

Una mesa auxiliar, de madera.

Una lámpara de tres luces, y dos sillas.

Cuatro cuadros al óleo, figurando un paisaje, un bodegón y dos flores, firmados por el pintor húngaro Faroli.

Los expresados bienes se encuentran en el domicilio del demandado, don Manuel Pozas Marín, sito en la calle de Hilarión Eslava, número dos, de esta capital.

Para el remate de tales bienes se ha señalado el día seis de junio próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

## Primera

Servirá de tipo la cantidad de quince mil pesetas, en que han sido tasados pericialmente.

## Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

## Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

## Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a diecinueve de mayo de mil novecientos cincuenta, El Secretario, Manuel Torres.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Dionisio Fernández.

(A.—13.320)

## JUZGADO NUMERO 21

## EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el Juez de primera instancia número veintiuno, de Madrid, en los autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Santos de Gandarillas, en nombre de don Vicente Solana Carrillo, contra don Julián Estébanez Rodríguez y don Manuel Díaz Tomás, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, de los siguientes bienes muebles, que se encuentran en el establecimiento denominado «La Bodega», sito en el pueblo de Los Molinos (Madrid):

Sesenta y siete lavafritas de cristal de diferentes tamaños. Treinta y tres platos de postre con cenefa azul. Sesenta y siete platillos pequeños para cortadillos de café. Siete conchitas para aceitunas, alargadas. Cinco ídem de cristal. Cincuenta copitas para licores. Veintinueve copas para champán. Ocho copas para cognac, de las denominadas de balón. Otras seis más ídem íd, pequeñas. Tres copas para cóctel. Cinco copas para vermuth. Dos catavinos. Diez vasos para combinaciones. Treinta vasos para combinaciones. Treinta y dos vasos para cañas de cerveza. Treinta y un vasos para refrescos. Siete copas para mantecados. Veinticuatro tazas de chocolate. Sesenta y nueve tazas para cortadillos de café. Once tacitas análogas a las anteriores, pero un poquito mayores. Cuatro jarritas para leche, individuales. Dos igual, medianas. Una jarra ídem de un litro de cabida. Ocho jarras para sangría, medianas, de cristal. Siete ídem íd, pequeñas. Tres teteras pequeñas. Una ídem grande.

Una coctelera. Una manga para pasar nata. Dos cucharones para helados. Una pinza para coger el hielo. Dos pajeras de cristal. Un exprimidor de cristal. Dos vasos mezcladores, de cristal. Un colador para las mezclas. Veintiocho cucharillas para café. Cuatro cucharillas largas para refrescos. Cuatro tenedores corrientes. Un cuchillo de cortar fiambre,

con mango blanco. Un cuchillo de mesa, corriente.

Un cubilete con cuatro dados de póker. Una cortadora de fiambres, a mano. Once bandejas de camarero, niqueladas, en diferentes tamaños. Un cacillo de aluminio. Un martillo de carpintero. Unas tenazas. Un embudo corriente. Tres faroles tipo sevillano, de hierro, con tres tulipas cada uno. Ocho faroles de la misma clase, con dos tulipas cada uno. Una manga larga para regar el jardín, de unos dieciocho a veinte metros. Cuatro taburetes de madera para el mostrador.

Treinta y cuatro cazuelitas de barro para raciones de callos. Un cuadro de luces con tres palancas y cuatro llaves. Una cocina económica de tamaño mediano. Siete cubiletes para champán. Cinco mesas de madera, estilo sevillano, con tableros de baldosines, en el mismo estilo. Treinta sillas, también del mismo estilo. Una batidora eléctrica. Una exprimidora de limones, eléctrica. Un serpentín instalado para cerveza, con su grifo niquelado; un grifo niquelado, suelto.

Una plancha esmaltada funcionando a gasolina. Un depósito de gasolina con su manómetro y alcachofa. Dos vitrinas de cristal, de un metro aproximadamente, para exponer los aperitivos en el mostrador. Una botella de hierro, para oxígeno. Un espadín para los barriles de cerveza. Una cubeta de madera, de unos cuarenta centímetros, con su pie de madera, para el mostrador.

Tres faroles estilo sevillano, de hierro forjado, de tres luces cada uno, y otros siete iguales. Una cafetera exprés de dos portas, marca «Olimpia». Unas doscientas bombillas aproximadamente. Una pérgola de madera. Cuarenta mesas plegables. Ciento sesenta sillas plegables. Una manga de goma de unos dieciocho metros. Un piano corriente, sin marca. Una alfombra de siete por ocho metros cuadrados. Una lona para toldo de escaparate. Un aparador. Tres cajones grandes, pintados. Una estantería. Utensilios que componen menaje de cocina.

Bienes que se encuentran en el domicilio de don Julián Estébanez Rodríguez, avenida de Menéndez Pelayo, número treinta, piso sexto:

Un comedor con seis sillas, aparador y trinchero. Dos armarios roperos con luna exterior, biselada e interior.

Un mueble librería. Una lámpara de bronce y cristal, de quince luces. Un perchero. Una máquina de coser, marca «Alfa». Una radio sin marca, cinco lámparas.

Bienes que se encuentran en el domicilio de don Manuel Díaz Tomás, paseo de las Acacias, número quince, piso cuarto:

Un comedor, compuesto de aparador y cinco sillas. Un armario de dos lunas; y una lámpara de cuatro luces.

La referida subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, el día quince de junio próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

## Primera

Los referidos bienes salen a pública subasta por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió de base para la primera, o sea en la cantidad de trein-

ta mil trescientas treinta pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

## Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del referido tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

## Tercera

Que los bienes que se subastan se encuentran: los enseres, como antes se dice, en el pueblo de Los Molinos, y los bienes muebles, en los domicilios de los particulares demandados antes referidos, donde podrán ser examinados por los licitadores que lo deseen.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a doce de mayo de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(A.—13.324)

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

## JUZGADO NUMERO 20

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia el día 21 de octubre de 1947, por la que se llamaba al procesado Luis Paul Conde, cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoraban y que tuvo una Agencia en la calle de Valverde, núm. 1, de esta capital, para responder de los cargos que le resultaban del sumario 312, de 1946, sobre estafa, en atención a que el mismo ha sido capturado.

(B.—2.551)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria de fecha 4 de febrero último, por la que se llamaba a Ana Guillén López, de veinticuatro años, casada, sus labores, hija de Francisco e Isabel, domiciliada últimamente en Jaén, calle M. Condesa, núm. 6, procesada en el sumario instruido por el Juzgado de instrucción núm. 20, de Madrid, con el número 244, de 1946, por estafa, en atención a que ha sido capturada.

(B.—2.336)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia el día 28 de marzo de 1947, por la que se llamaba a Leandro Sigler Ruiz, de estado casado, domiciliado últimamente en Villaluenga, partido judicial de Illescas, procesado en el sumario instruido por el Juzgado de instrucción núm. 20, de Madrid, con el núm. 460, de 1946, por estafa, toda vez que el mismo ha sido capturado.

(B.—2.337)

Marino Marino (Elias), de veintisiete años de edad, de profesión jornalero, natural de Gamones (Zámora), hijo de

Cándido y Beatriz, domiciliado últimamente en Madrid, calle de María de Guzmán, núm. 38, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario 55, de 1948, que se instruye contra el mismo sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—2.209)

**JUZGADO NUMERO 21**

González Fernández (Mariano), de treinta años, de estado soltero, de profesión dependiente, domiciliado últimamente en esta capital, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 124, de 1950, que se instruye contra el mismo sobre tentativa de violación, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el núm. 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—2.377)

Navarro Martínez (Francisco), de treinta y un años, de estado soltero, de profesión jornalero, natural de Madrid, hijo de José y de Isabel, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 66, de 1941, que se instruye contra el mismo sobre robo, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—2.210)

**ALCALA DE HENARES**

Salsa Soldevilla (Arturo), de veintinueve años de edad, de estado soltero, de profesión cerrajero, hijo de Miguel y de Angela, natural de Barcelona y sin domicilio conocido, procesado en causa que se le instruye con el núm. 3, de 1950, por el supuesto delito de hurto, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—1.634) (B.—2.239)

Martínez Haro (Luis), de cincuenta y dos años de edad, de estado casado, de profesión jornalero, hijo de Sebastián y de Rosa, natural de Pedernoso (Cuenca) y vecino del Puente de Vallecas, calle de González Soto, núm. 12, procesado en causa que se le instruye con el número 59, de 1937, por el supuesto delito de lesiones, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—1.717) (B.—2.311)

Ledesma Navarro (Manuel), de cincuenta y nueve años de edad, de estado casado, de profesión transportista, hijo de Manuel y de Josefa, natural de Sevilla y vecino del Puente de Vallecas, Manuel Laguna, 15, procesado en causa que se le instruye con el núm. 177, de 1950, por el supuesto delito de abandono de familia, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—1.833) (B.—2.445)

Esteban Cortés (Domingo), de treinta y seis años de edad, de estado casado,

de profesión leñador, hijo de Pedro y de Dominga, natural de Trijueque y vecino del Puente de Vallecas, procesado en causa que se le instruye con el número 32, de 1950, por el supuesto delito de abandono de familia, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—1.941) (B.—2.579)

Por el presente, y por haber sido habido el procesado Ramón Vargas Gabarre, por razón del sumario 423, de 1948, se deja sin efecto, en cuanto a este procesado se refiere, la requisitoria de 22 de diciembre último, que fué inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 12 de enero último.

(G. C.—1.832) (B.—2.446)

**SAN LORENZO DEL ESCORIAL**

Declarada por la Superioridad la extinción de la responsabilidad penal en el sumario seguido por hurto contra Félix Martín Velasco, bajo el núm. 11, de 1939, quedan sin efecto el procesamiento y declaración de rebeldía del mismo, cancelándose las órdenes que para su prisión fueron cursadas.

(G. C.—1.896) (B.—2.533)

**COLMENAR VIEJO**

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción de este partido en la pieza separada sobre situación personal del procesado en causa número 197, de 1949, por infracción de la ley de Caza, Gregorio Rodríguez Calvo, alias «el Moreno», de cincuenta y siete años de edad, soltero, hijo de Anaclito y Dionisia, natural de Zarzuela del Pinar (Segovia), con domicilio últimamente en Tetuán de las Victorias, ha acordado publicar el presente en los «Boletines Oficiales» del Estado y la provincia, dejando sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 17 del corriente y en el de la provincia de fecha 31 de diciembre pasado (B.—6.372), llamando a dicho procesado, por haber sido habido.

(G. C.—1.722) (B.—2.640)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción de este partido en la pieza separada sobre situación personal del procesado en sumario número 135, de 1949, por estafa, Isidro Garrido Rodríguez, de treinta y dos años de edad, soltero, hijo de Antonio y Melitona, natural de Lastra de Cuéllar (Segovia), relojero ambulante y vecino de Canillas, con domicilio últimamente en la calle del Cid, ha acordado publicar el presente edicto en los «Boletines Oficiales» del Estado y la provincia, dejando sin efecto las requisitorias que se publicaron en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, fecha 5 de octubre del pasado año (B.—4.692), y en el del Estado, fecha 26 del mismo mes y año, con el número 8.226, llamando a dicho procesado, en virtud de haber sido capturado.

(G. C.—1.721) (B.—2.641)

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del semoviente que al final se reseñará, sustraído la noche del 8 al 9 del actual mes al vecino del Distrito del Boalo José del Valle Sanz, de un cercano sito en término del mismo pueblo denominado «Concejo», y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo poder se encuentre, si no justifica su legítima adquisición:

Señas del caballo: Un caballo color castaño oscuro, con una estrella blanca en la frente y otra en una de las patas, desherrado, raza española, con marca en la nalga izquierda letra F núm. 7.

(G. C.—1.631) (B.—2.241)

**NAVALCARNERO**

García Valero (Enrique), de veinte años de edad, soltero, hijo de María y

de Victorio, natural de Madrid y vecino de Carabanchel Bajo, que tuvo su último domicilio en la calle de Gómez Ulla, número 4, de profesión albañil, procesado por el delito de hurto en sumario número 18, de 1948, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de esta villa de Navalcarnero.

(G. C.—1.657) (B.—2.257)

Salinas Crespo (Eusebio), de treinta y cinco años, pastor, hijo de Casimiro y de Felipa, casado, natural y vecino de Almorox, que tuvo su último domicilio en Mérida, Yepes, en la fábrica de cementos «Ibérica», procesado por el delito de hurto en sumario núm. 1, de 1949, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de esta villa de Navalcarnero.

(G. C.—1.658) (B.—2.256)

Gallego Lahilla (José), de veintidós años en 1944, soltero, jornalero, natural de Alerre (Huesca) y que tuvo al parecer su último domicilio en concepto de huésped en el barrio de los Horcajos, en la llamada Casa de Hipólito, de Pozuelo de Alarcón, hijo de José y de Julia, procesado por el delito de hurto en el sumario núm. 43, de 1945, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de Navalcarnero, para constituirse en prisión.

(G. C.—1.940) (B.—2.580)

**GETAFE**

García Muñoz (Esteban), de treinta y dos años de edad, hijo de Hilario y de Eustaquia, natural de San Martín de Pusa (Toledo), vecino de Madrid, Constancia, núm. 21, de estado soltero, comparecerá en término de quinto día ante este Juzgado, para llevar a efecto el auto de procesamiento y prisión que le han sido decretados en el sumario que instruye este Juzgado bajo el núm. 87, de 1948, por evasión de la Prisión Provincial.

(B.—2.549)

Gregorio Camino Llerena, mayor de edad, natural de San Fernando (Cádiz), que tuvo su domicilio en esta localidad, calle de Toledo, núm. 3, de donde se trasladó a la pensión denominada «Conchita», situada en la calle de la Fuente, número 5, de Madrid, bajo el nombre de Luis Canola Miguel, de veintisiete años, natural de La Coruña, casado, hijo de Eduardo y Carmen, comparecerá ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días, para constituirse en prisión y llevar a efecto el auto de procesamiento que ha sido dictado en el sumario que se le instruye bajo el núm. 77, del corriente año, por apropiación indebida.

(B.—2.548)

**BARCELONA**

López Rodríguez (José Luis), natural de Madrid, de estado soltero, estudiante, de dieciocho años de edad, hijo de Julián y de Esperanza, domiciliado últimamente en Madrid, calle Concepción Jerónima, núm. 36, entresuelo, procesado en causa núm. 379, de 1947, por el delito de robo, seguido en el Juzgado de instrucción núm. 4, de Barcelona, comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión.

(B.—2.227)

Por el presente, que se expide en méritos del sumario núm. 247, de 1947, sobre hurto, contra Julio Gallego Borjerrizo, se dejan sin efecto las requisitorias expedidas por este Juzgado de instrucción núm. 5, de Barcelona, en 30 de septiembre de 1949, publicadas en los «Boletines Oficiales» del Estado (8.680, de 19-10-49) y de las provincias de Madrid (241, de 20-10-49) y de Barcelona (246, de 14-10-49), llamando a dicho procesado, por haber sido ya capturado y reducido a prisión.

(B.—2.215)

Por medio del presente se deja sin valor ni efecto la orden de busca y captura de Alfonso Lorca Carvajal, de la requisitoria de 16 de diciembre último, dimanante del sumario 366, de 1948, sobre expedición billetes falsos, toda vez que el mismo ha sido habido y reducido a prisión.

(G. C.—1.720) (B.—2.642)

Laguía Llobet (Ignacio Javier), natural de Barcelona, de estado soltero, de las artes gráficas, de veintinueve años de edad, hijo de Juan y de Emilia, domiciliado últimamente en Hospitalet (Barcelona), calle Cottonach, 58 (Collblanch), procesado en causa núm. 343, de 1948, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción núm. 15, de Barcelona, comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—1.835) (B.—2.443)

**VALLADOLID**

Truhan de Pineda (José Luis), mayor de edad, comisionista, cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid, Hotel Nacional, cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 2, de Valladolid, al objeto de constituirse en prisión, decretada en sumario núm. 82, de 1950, sobre apropiación indebida; notificarle el auto de procesamiento y ser indagado.

(G. C.—1.636) (B.—2.237)

**MIERES**

Martínez N. (Antonio), de veinte o veintidós años de edad, de poca estatura, delgado, moreno, cara alargada, pelo negro liso, peinado hacia atrás, vecino que fué de Mieres, y cuyas demás circunstancias personales y actual paradero se desconocen, creyéndose pueda encontrarse en el domicilio de su tía, Asunción Martínez, vecina de Madrid, calle Morelles, núm. 32, comparecerá en el término de diez días en el Juzgado de instrucción de Mieres, con objeto de constituirse en prisión, por el sumario número 231, de 1949, por hurto.

(B.—2.291)

**ORGAZ**

Don Francisco García Garrido, Juez de instrucción de Orgaz y su partido.

Por el presente se interesa de las Autoridades civiles y militares la busca y rescate de una pelliza, una americana de pana y una canadiense, propiedad del vecino de Madrid Virgilio Garoz Pasirana, cuyas prendas iban en un paquete en el coche de viajeros «Autorés», que hace el servicio Madrid-Los Yébenes, y que desaparecieron el día 19 del pasado mes de enero en el trayecto dicho de Madrid-Los Yébenes, así como la detención del autor o autores del hecho y sus poseedores ilegítimos, si no acreditan su legítima adquisición, por estar así acordado en el sumario seguido en este Juzgado con el núm. 9, de 1950, por hurto.

(G. C.—1.938) (B.—2.582)

**GUADIX**

Don Emilio Rodríguez López, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Guadix.

Por la presente y como comprendido en el núm. 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Antonio Berbel Aguilera, de treinta y tres años de edad, de estado soltero, de profesión dependiente, natural y vecino de Guadix, hijo de Cristóbal y de Francisca, cuyo último domicilio lo tuvo en Aldea Casa de Campo (Madrid), en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción de Guadix, o se constituya en prisión. Causa número 230, de 1946. C. O. 8, de 1949.

(G. C.—1.939) (B.—2.581)

## JUZGADOS MUNICIPALES

## JUZGADO NUMERO 19

## EDICTO

Don Antonio García Peñuela y Lombardero, Juez propietario del Juzgado municipal núm. 19, de esta capital.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y bajo el núm. 176, de 1950, se sigue expediente de juicio verbal civil sobre desahucio por falta de pago, a instancia del Orfelinato de San Ramón y San Antonio, Patronato Fundación declarado de beneficencia particular, representado por el Procurador don Victoriano Gutiérrez Enecoiz, contra los ignorados herederos de doña Constanza Jiménez Coronado y López, en cuyos autos se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

## Sentencia

En Madrid, a 14 de abril de 1950. El señor don Antonio García Peñuela y Lombardero, Juez propietario del Juzgado municipal núm. 19, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos entre partes: de la una, y como demandante, el Patronato Fundación «Orfelinato de San Ramón y San Antonio», representado por el Procurador don Victoriano Gutiérrez Enecoiz, y de la otra, como demandados, los ignorados herederos de doña Constanza Jiménez Coronado y López, sobre desahucio por falta de pago.

## Fallo

Que debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento de la tienda núm. 3 de la casa núm. 22 de la calle del Barquillo, de esta capital, cuyo local da a la calle de

Prim, y, en su virtud, debo condenar y condeno a los ignorados herederos de doña Constanza Jiménez Coronado y López a que en el término de dos meses desalojen y dejen libre, a disposición de la entidad actora Patronato Fundación «Orfelinato de San Ramón y San Antonio», el expresado local; apercibiéndoles de lanzamiento si no lo verifican, y les impongo las costas del procedimiento.—Así por esta mi sentencia, que se notificará en estrados y por medio de edictos que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, lo pronuncio, mando y firmo.—A. G. (rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a los ignorados herederos de doña Constanza Jiménez Coronado y López expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a 14 de abril de 1950.—El Secretario (ilegible).—El Juez municipal, Antonio García Peñuela y Lombardero.

(G. C.—2.040) (C.—5.199)

## Notificaciones de sentencia

## JUZGADO NUMERO 4

Juicio de faltas núm. 7, de 1950.—Por sentencia fecha 15 de abril de 1950 se condena a Teresa Nieto Fernández, por una falta de hurto, a la pena de quince días de arresto menor, que cumplirá en la Prisión de Mujeres, indemnización de 200 pesetas y al pago de las costas de este juicio.

(B.—2.217)

Juicio de faltas núm. 43, de 1950.—Por sentencia fecha 15 de abril de 1950 se condena a Isidro Garrido Rodríguez, por una falta de hurto, a la pena de diez días de arresto menor, que cumplirá en la Prisión de Hombres, indemnización al perjudicado en la cantidad de 225 pesetas y al pago de las costas de este juicio.

(B.—2.216)

Por sentencia fecha 11 de febrero de 1950 se condena a Lucía Ortega García, por una falta de daños, a la multa de 10 pesetas, indemnización de 30 pesetas y al pago de las costas del juicio.

(B.—2.334)

## JUZGADO NUMERO 5

En Madrid, a 21 de abril de 1950.—El Juzgado municipal núm. 5, de esta Villa, constituido por don Miguel Domenech Guerrero, Juez municipal titular, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por malos tratos, bajo el número 56, de 1950, contra Caya y Juana Victoria Galdrán,

Fallo.—Que debo condenar y condeno a Caya y Juana Victoria Galdrán, como autores responsables de una falta contra las personas, a la pena de 25 pesetas de multa a cada una de ellas y al pago de las costas del presente juicio por mitad e iguales partes.

Y para que sirva de notificación a Juana y Caya Victoria Galdrán se expide la presente en Madrid, a 21 de abril de 1950.

(B.—2.479)

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 612, de 1948, seguido en este Juzgado contra Saturio González, por daños, se ha dictado sentencia condenando a Saturio González a la pena de 25 pesetas de multa, indemnización de 110 pesetas al perjudicado y al pago de las costas del presente juicio; y para caso de insolvencia, a la responsabilidad civil subsidiaria al propietario del vehículo causante de los daños.

Y para que sirva de notificación a Saturio González y Juan Sanz se expide la presente en Madrid, a 14 de abril de 1950.

(B.—2.478)

## JUZGADO NUMERO 6

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido ante este Juzgado municipal núm. 6, de Madrid, bajo el núm. 75, del año actual, contra Dolores Medina Carrasco, de ignorado domicilio, se ha dictado el día 20 de abril de 1950 senten-

cia absolviendo libremente a la denunciada Dolores Medina Carrasco, declarando de oficio las costas de este expediente.

(B.—2.370)

En el juicio de faltas núm. 607, del año 1949, seguido ante este Juzgado municipal núm. 6, de Madrid, contra José Gómez de Guzmán, por malos tratos y daños, se ha dictado el día 20 de abril de 1950 sentencia condenando a José Gómez de Guzmán, como autor de una falta de malos tratos de palabra, a la pena de 25 pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia al arresto subsidiario correspondiente, y al pago de las costas del juicio, absolviendo libremente a Manuela Serrano Ruiz de la falta de daños de que le acusaba el José Gómez de Guzmán.

(B.—2.369)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal núm. 6, de Madrid, núm. 103, del año actual, se ha dictado sentencia absolviendo libremente a María de las Cruces Rodríguez Flores, declarando de oficio las costas de este expediente.

Notifíquese esta sentencia a la denunciante, Benita Ginés del Amo, por medio de edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

(B.—2.425)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal núm. 6, de Madrid, bajo el núm. 641 de orden, del año 1948, por hurto, contra Miguel Rodríguez Soto, con fecha 13 de abril del año actual se dictó sentencia por la que se condena a Miguel Rodríguez Soto, como autor de una falta de hurto, a la pena de quince días de arresto menor y al pago de las costas del juicio.

Y para que sirva de notificación a expresado Miguel Rodríguez Soto se expide el presente en Madrid, a 3 de mayo de 1950.

(B.—2.514)

dad de 1.000 pesetas para cooperar a sufragar los gastos ocasionados con motivo de la organización de la Exposición que, con el título de «XV Salón Internacional de Fotografía de Madrid», se ha de celebrar en esta capital en la segunda quincena del presente mes, declarando de abono su importe con cargo al capítulo XVIII, artículo único de «Imprevistos» del vigente Presupuesto de Gastos.

## GOBIERNO INTERIOR

4. Cooperar con la Tenencia de Alcaldía de la primera zona, Centro-Latina, a la mayor brillantez de la tradicional fiesta de San Antón, concediendo al efecto, y con cargo al capítulo XVIII, artículo único de «Imprevistos» del vigente Presupuesto de Gastos, 1.000 pesetas para uno o varios premios para parejas de ganado de labor, vacuno, caballar o mular o de producción lechera, en la cuantía que fije el Jurado.

10 de enero de 1950

## EDUCACION

5. Conceder a Antonio Galera García, alumno del Colegio Provincial de San Fernando y, en tal concepto, becario de la Corporación como estudiante de tercer año de la carrera de Medicina, la cantidad de 250 pesetas con cargo al capítulo XII, artículo 10, concepto 281 del vigente Presupuesto de Gastos, para que pueda abonar en la Facultad de Medicina los derechos de matrícula de la carrera de Practicante.

12 de enero de 1950

## PERSONAL

6. Reconocer a Luis Benito Fernández, maquinista adscrito a la Sección Técnica de Vías y Obras provinciales, el derecho a la percepción de su primer quinquenio, en cuantía de 693,50 pesetas, con antigüedad de 31 de diciembre de 1939 y efectos económicos de 1 de agosto de 1948, fecha en que se reincorporó al servicio, de conformidad con acuerdos y disposiciones adoptados por la Corporación, cuyo

Diputación Provincial  
de  
Madrid

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal núm. 6, de Madrid, bajo el núm. 325 de orden, del año 1949, por lesiones, contra Ramón Carrete Rebolledo, se ha dictado con fecha 17 de junio del año 1949 sentencia por la que se condena a Ramón Carrete Rebolledo a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas del juicio.

(B.—2.515)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal núm. 6, de Madrid, por lesiones, bajo el núm. 104 de orden, del año actual, contra María Rosa Martínez y Alelles Martínez, se ha dictado sentencia con fecha 30 de marzo del año actual por la que se condena a María Rosa Martínez y a su hermana Alelles, como autoras de una falta de lesiones, a la pena de dos días de arresto menor a cada una y al pago de las costas del juicio por mitad.

(B.—2.526)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal núm. 6, de Madrid, por lesiones, contra Emiliano Sánchez Sánchez y María Paramón Antón, se ha dictado sentencia condenando a los denunciados Emiliano Sánchez Sánchez y María Paramón Antón, como autores de una falta de lesiones, a la pena de cinco días de arresto menor a cada uno y al pago de las costas del juicio por mitad.

(B.—2.463)

#### JUZGADO NUMERO 7

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 773 de orden, del año 1949, contra Alvaro Portes Alcalá, por lesiones y daños, se ha dictado sentencia condenando al denunciado Alvaro Portes Alcalá a la pena de ocho días de arresto menor y al pago de las costas del juicio, y a que indemnice al lesionado Angel Láboru Murillo en la suma de 210 pesetas.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma al denunciado Alvaro

Portes Alcalá se expide la presente en Madrid, a 20 de abril de 1950.

(B.—2.283)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 29 de orden, del año 1950, contra Julio Martín Conde, por estafa, se ha dictado sentencia condenando al denunciado Julio Martín Conde a la pena de diez días de arresto menor en prisión y a que indemnice a Félix López García en la suma de 100 pesetas, y al pago de las costas del juicio.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma al denunciado Julio Martín Conde se expide la presente en Madrid, a 20 de abril de 1950.

(B.—2.284)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 791 de orden, del año 1949, contra Carmen Jiménez Gabarri, por hurto, se ha dictado sentencia condenando a la denunciada Carmen Jiménez Gabarri a la pena de diez días de arresto menor y al pago de las costas del juicio.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma a la denunciada Carmen Jiménez Gabarri se expide la presente en Madrid, a 20 de abril de 1950.

(B.—2.282)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 95 de orden, del año 1950, contra Constantino Sanz Moreno, por hurto, se ha dictado sentencia condenando al denunciado Constantino Sanz Moreno a la pena de diez días de arresto menor y al pago de 190 pesetas de indemnización, y costas del juicio.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma al denunciado Constantino Sanz Moreno, mediante a desconocerse su paradero, se expide la presente en Madrid, a 27 de abril de 1950.

(B.—2.492)

#### JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas por lesiones, seguido bajo el núm. 691, de 1949, en sentencia de fecha 5 de mayo de 1950, dictada en este Juzgado municipal núm. 8, han sido condenados los denunciados Manuel Fernández Alvarez a la pena de 10 pesetas de multa, por una falta de malos tratos; Manuel Fuertes Rodríguez, a la pena de 10 pesetas de multa por cada una de las faltas cometidas, y a Alfredo Leal, Rafael Ramírez Moreno y Joaquín Ramírez Pauli, a la pena de 15 pesetas de multa por cada una de las faltas, o sean 30 pesetas de multa a cada uno, y pago de las costas del procedimiento por iguales partes; absolviéndose libremente a Baldomero, Carmen Ramírez Pauli y Julio Herrera Cea, por no aparecer incurrieran en falta alguna.

Y para que conste y sirva de notificación a José Fernández Alvarez se expide la presente en Madrid, a 6 de mayo de 1950.

(B.—2.539)

En el juicio de faltas por lesiones, seguido bajo el núm. 23, de 1950, en sentencia de fecha 12 de abril de 1950, dictada en este Juzgado municipal núm. 8, ha sido absuelto el denunciado Antonio Martín-Borregón Montes de la falta de lesiones que se le acusaba en este procedimiento por Rosario Jarque Romero, declarándose de oficio las costas del procedimiento.

Y para que conste y sirva de notificación a Rosario Jarque Romero se expide la presente en Madrid, a 12 de abril de 1950.

(B.—2.372)

En el juicio de faltas por hurto, seguido bajo el núm. 675, de 1949, en sentencia de fecha 26 de abril de 1950, dictada en este Juzgado municipal núm. 8, ha sido condenado el denunciado José Moya Poveda a la pena de treinta días de arresto menor y pago de costas del procedimiento, así como al abono de la indemnización de 245 pesetas a don José Andrés Molina.

Y para que conste y sirva de notificación a José Moya Poveda se expide la presente en Madrid, a 26 de abril de 1950.

(B.—2.371)

En el juicio de faltas por lesiones, seguido bajo el núm. 25, de 1950, en sentencia de fecha 29 de marzo de 1950, dictada en este Juzgado municipal número 8, han sido condenados Ricardo Junquera Rubiera y Juan Salguero Eusebio a la pena de dos y ocho días de arresto menor, respectivamente, y costas por iguales partes.

Y para que conste y sirva de notificación a Juan Salguero Eusebio se expide la presente en Madrid, a 29 de abril de 1950.

(B.—2.501)

### Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería

#### REQUISITORIA

Habiendo sufrido extravío con fecha 22 de febrero último el semoviente (hembra) cuya reseña se expresa a continuación, se ruega por medio de la presente que la persona que sepa su paradero lo comunique al Juzgado de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería, en Hoyo de Manzanares, o a la Dirección de la misma en Madrid, calle de Martínez Campos, núm. 32:

Número F. 277; nombre, Kolar; pelos y señales, negra peceña por ijares; edad, cinco años; alzada, 1,46; clase, carga.

Hoyo de Manzanares, 9 de mayo de 1950.—El Capitán Juez instructor, Lorenzo Martín Ríos.

(G. C.—2.041) (O.—15.585)

#### IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELEFONO 25 32 02

## Diputación Provincial de Madrid

Extracto de decretos dictados durante el mes de ENERO de 1950 en los días que se consignan, por el Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, en virtud de las facultades que legalmente tiene atribuidas, acordando:

3 de enero de 1950

#### GOBIERNO INTERIOR

1. Conceder, con cargo a la consignación del capítulo XVIII, artículo único de «Imprevistos», del vigente Presupuesto de Gastos, un donativo de 500 pesetas al Ayuntamiento de Torrelaguna con destino al reparto de ropas para niños necesitados de dicha localidad.

7 de enero de 1950

#### CULTURA, DEPORTES Y TURISMO

2. Conceder a la Federación Castellana de Esquí la cantidad de 1.000 pesetas para cooperar al mayor auge del deporte de invierno dentro de nuestra región; declarando de abono su importe con cargo al capítulo XVIII, artículo único de «Imprevistos» del vigente Presupuesto de Gastos.

3. Acceder a la petición formulada por el Presidente de la Real Sociedad Fotográfica de Madrid, y, en su virtud, concederle la canti-

B. O. P. 20-5-50